



36

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12984

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.300,11 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS, CON 11/100), a favor de la agente Bardavid, Fabiana Alejandra - D.N.I. N° 17.826.112 – Legajo N° 24693/4, en concepto de Bonif. por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. Que no hacen al cargo \$ 2.114,07

1.1.4. S.A.C. \$ 186,04

TOTAL \$ 2.300,11 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 295,97	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 26,05	\$ 322,02
I.O.M.A.	\$ 101,48	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 8,93	\$ 110,41

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.1. I.P.S. \$ 276,01

1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 110,41

1.1.6.4. ART \$ 42,55

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.300,11 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 428,97.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-



~~CONCLUIDA POR DECRETO N° 1228~~
~~3 FEB 2020 11 FEB 2020~~



ES COPIA FAL DE SU ORIGINAL

Dcep
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA